

Radicado No. 18193801

Popayán, 04/12/2024

Señor/a
YAKELINE CAMAYO
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: DIR CRUCERO PUELENJE
Celular: 3112008954
Cédula: 52370414
Producto: 275631058 – Ruta: N/A
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud número **18193801** del 14 de noviembre del 2024.

Estimado señor/a Yakeline:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18193801** expedido el día 26 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18193801** del 26 de noviembre del 2024 en dos (02) folios
Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: DARP
Solicitud: **18193801**

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

NO. DE SOLICITUD: 18193801

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 14-11-2024
15:28 p.m.

PETICIONARIO: YAKELINE CAMAYO

CÉDULA: 52370414

PRODUCTO SERVICIO: 275631058

MUNICIPIO: POPAYAN - CAUCA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR CRUCERO PUELENJE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR CRUCERO PUELENJE

TELÉFONO: 3112008954

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN
 INSTALACIÓN SOLICITUD

NO SI

Detalle: Cliente registra reclamo por cobro de energía recuperada periodo agosto, en facturación de noviembre 2024.

FECHA DE RESPUESTA: 26/11/2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud y una vez revisada nuestra base de datos encontramos que para el periodo agosto 2024 se registra un consumo de 584 kWh de acuerdo con las lecturas 15.960 del 25-07-2024 y 15.376 del 02-07-2024, por otra parte, con fecha del 25-07-2024 encontramos que se realizó el cambio de equipo de medida convencional 1033616 de acuerdo con la OT 15136605, visita que confirma consecutivo de lectura 15460 kWh. Teniendo en cuenta esta información se confirma que existe un error en la lectura reportada el 25-07-2024 y por lo tanto en la liquidación de la energía consumida, es por esto por lo que se declara procedente realizar ajuste al facturado de noviembre retirando 689 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de occidente S.A.S E.S.P y en subsidio el recurso de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. no se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. artículo 77 y 78 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Funcionario responsable:

Franklin Leonardo Moncayo Muñoz
Asesor experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

EL NOTIFICADO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQR's, la aplicación móvil ceo en tus manos (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros.



Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso
PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24
Popayán – Cauca
www.ceoesp.com.co

